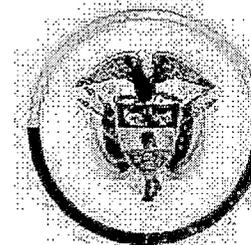


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Segundo de Familia Oralidad
ITAGUI (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ESTADO No 105

Fecha Estado: 13/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360311000220200030200	Ejecutivo	MARIA OMAIRA PORRAS RODRIGUEZ	CARLOS ENRIQUE DEOSSA FLOREZ	El Despacho Resuelve: SE INCORPORA CONTESTACIÓN DE COLPENSIONES DONDE INFORMAN APLICACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR.	10/09/2021		
05360311000220210022500	Jurisdicción Voluntaria	JOHN MARIO VELEZ ROJAS	Sentencia. SE EMITE SENTENCIA 111 ACOGIENDO LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	10/09/2021		
05360311000220210022600	Verbal	GUSTAVO ALONSO GIRALDO GOMEZ	OFIR MILENA RUIZ MORALES	Auto que rechaza demanda. POR FALTA DE REQUISITOS	10/09/2021		
05360311000220210025100	Verbal Sumario	ASENETH EDITH GOMEZ MISAS	JHON VAIRON MARTINEZ GUISAO	Auto que rechaza demanda. SE RECHAZA LA DEMANDA, NO FUE SUBSANADA.	10/09/2021		
05360311000220210025100	Verbal Sumario	ASENETH EDITH GOMEZ MISAS	JHON VAIRON MARTINEZ GUISAO	El Despacho Resuelve: SE REQUIERE APODERADA ACCIONANTE.	10/09/2021		
05360311000220210025200	Verbal	PABLO EMILIO PEREZ QUIROZ	BEATRIZ TOBON RESTREPO	Auto que rechaza demanda. POR FALTA DE REQUISITOS	10/09/2021		
05360311000220210025500	Verbal	MARTHA LUCIA OSORIO HERNANDEZ	LEONARDO ANTONIO ISAZA ESTRADA	Auto rechazando demanda y ordenando devolver anexos s POR FALTA DE REQUISITOS	10/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
SECRETARIO (A)

